



## II. Autoridades y Personal

### b) Oposiciones y concursos

#### DEPARTAMENTO DE SANIDAD

**RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2026, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se designa a los miembros que van a formar parte del Tribunal en los procesos selectivos convocados por Resoluciones de 21 de enero de 2025 y 23 de diciembre de 2025, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Trabajador/a Social, en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre y promoción interna.**

De conformidad con lo previsto en la base 5.1. de las Resoluciones de 21 de enero de 2025 y 23 de diciembre de 2025, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicadas en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 21, de 31 de enero de 2025, y número 4, de 8 de enero de 2026, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.- Designar a los siguientes miembros que van a formar parte del Tribunal que ha de juzgar los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Trabajador/a Social, para su provisión por turno libre y promoción interna:

Titulares:

- Presidenta: D.<sup>a</sup> María Isabel Palanca Gracia.
- Secretario: D. Sergio Bayona Morón.
- Vocal 1.º: D.<sup>a</sup> Rebeca Ramo Molinero.
- Vocal 2.º: D.<sup>a</sup> María Felicidad Barrado Vicente.
- Vocal 3.º: D.<sup>a</sup> Almudena Borobio Lázaro.

Suplentes:

- Presidenta: D.<sup>a</sup> María Soledad Lamora Castellón.



- Secretaria: D.<sup>a</sup> Adela Fariñas González.
- Vocal 1.º: D.<sup>a</sup> Laura Blasco Arnedo.
- Vocal 2.º: D.<sup>a</sup> Laura Marqués Obón.
- Vocal 3.º: D.<sup>a</sup> Ana Cristina Casalé Arregui.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 17 de abril de 2026.

La Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud,  
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIÉS